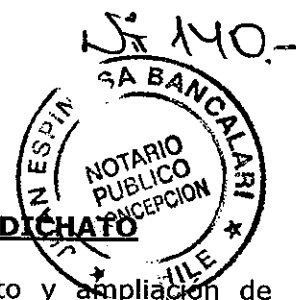


REP. N° 559.-
02-02-2011.



FERIA PARA COMERCIANTES DE DICHATO

REF.: Autoriza Aumento de Contrato y ampliación de
plazo y Aprueba Convenio Ad-Referéndum.

CONCEPCIÓN, 21 ENE 2011.

VISTOS: El Convenio Mandato para la ejecución de obra de fecha 30 de Agosto de 2010, suscrito entre la Intendente de la Región del Bío Bío y la Dirección Regional de la Arquitectura del M.O.P. Región del Bío-Bío; aprobado por Resolución Exenta N° 1103 del 06.09.2010 del GORE Región del Bío-Bío y por Resolución D.A.CPCION. N° 803 Exenta de fecha 01.09.2010; la Res. D.A. CPCION N° 869 (Ex) del 22.09.2010 que aprueba convenio Ad-referéndum para la Contratación mediante Trato Directo; la solicitud del contratista de fecha 18.01.2011; el Informe del Inspector Fiscal de 19.01.2011; el Convenio por Modificación de Contrato N° 4 de fecha 21.01.2011; el Ord. N° 91 de la Intendente y Presidenta del Consejo Regional Región del Bío-Bío de fecha 21.01.2011; lo dispuesto en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, Decreto M.O.P. N°75/2004; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; el D.F.L. N° 850/1997 (que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840/64 y del D.F.L. MOP N° 870/75); el Decreto M.O.P. N° 1079 del 25.06.2002 y el Decreto M.O.P. N°1006 del 30.06.2009 y las atribuciones que me confiere la Resolución D.A. N°508/2010 de la señora Directora Nacional de Arquitectura,



RESUELVO : (EXENTA)

D.A.CPCION **0059** /

- 1.- Autorízase un aumento del valor del contrato, por la suma CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$4.607.240.-), y una disminución del valor del contrato, por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS, **resultando una disminución efectiva de contrato en la suma de MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.035.-).** y **aumento de plazo de 10 días corridos**, para la Obra FERIA PARA COMERCIANTES DE DICHATO, a cargo del Contratista Gabriel Fernandez de la Maza., Rut 10.453.111-3, contratada según Resolución D.A. CPCION. N° 869 (Ex.) del 22.09.2010, por \$144.990.104.-; modificada según Resolución DA. CPCION. N° 1070 Exenta de fecha 25.11.2010, complementada según Resolución DA. CPCION. N° 1087 Exenta de fecha 06.12.2010 y modificada según Resolución D.A. CPCION. N° 1093 (Ex.) del 06.12.2010; aumentada en \$51.621.204.- y ampliada en 40 días corridos, según Resolución DA. CPCION. N° 1116 Exenta de fecha 10.12.2010.-
- 2.- Apruébase el adjunto Convenio Ad-Referéndum de fecha 21 de Enero de 2011, celebrado entre el Director Regional Arquitectura Región del Bío-Bío, Arquitecto Sr. **JULIAN CORBETT CIFUENTES** y el Contratista antes mencionado, que establece montos y plazos para la presente modificación de contrato, cuyo texto es el siguiente:

N° Proceso: 4483786 /



**"CONVENIO AD-REFERÉNDUM POR MODIFICACION DE CONTRATO
 (MODIFICACION DE CONTRATO N°4)**

En Concepción, a 21 de Enero de 2011, entre el Director Regional de Arquitectura, Región del Bío-Bío, Arquitecto Sr. JULIAN CORBETT CIFUENTES, R.U.T. N°8.892.744-3 y el contratista GABRIEL FERNANDEZ DE LA MAZA, R.U.T. N° 10.453.111-3, a cargo de los trabajos de la Obra "**FERIA PARA COMERCIANTES DE DICHATO**", contratada en virtud de la Resolución D.A. CPCION. N° 869 (Ex.) del 22.09.2010, por \$144.990.104.-; ampliada en 10 días según Resolución DA. CPCION. N° 1070 Exenta de fecha 25.11.2010; complementada según Resolución DA. CPCION. N° 1087 Exenta de fecha 06.12.2010; disminuída en \$3485.- y ampliada en 7 días corridos, según Resolución DA. CPCION. N° 1093 Exenta de fecha 06.12.2010; aumentada en \$51.621.204.- y ampliada en 40 días corridos, según Resolución DA. CPCION. N° 1116 Exenta de fecha 10.12.2010, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija condiciones (cantidades y plazos):

A.- CANTIDAD DE OBRAS Y PRECIOS:

A.1. Aumentos de Obra a precios

Del presupuesto oferta \$ 0.-

A.2.- Obras extraordinarias a precios

Convenidos \$ 4.607.240.-

Sub-Total Aumentos(+)..... \$ 4.607.240.-

A.3 Disminuciones de Obras a precios

Del Presupuesto oferta \$ 4.608.275.-

Sub-Total Disminuciones....(-).... \$ 4.608.275.-

TOTAL DISMINUCION EFECTIVA DE CONTRATO (+) ... \$ -1.035.-

B.- DE LOS PLAZOS:

- | | |
|--|---------------|
| 1) Fecha trámite (Art. 154° Reglamento Contratos OO.PP.) | : 27.09.2010. |
| 2) Plazo contrato inicial | : 60 días. |
| 3) Fecha de Término Legal | : 26/11/2010. |
| 4) Aumento de Plazo (Res. DA. CPCION. N°1070 del 25.11.2010) | : 10 días. |
| 5) Fecha de Término | : 06/12/2010. |
| 6) Aumento de Plazo (Res. DA. CPCION. N°1093 del 06.12.2010) | : 07 días. |
| 7) Fecha de Término | : 13/12/2010. |
| 8) Aumento de Plazo (Res. DA. CPCION. N°1116 del 10.12.2010) | : 40 días. |
| 9) Fecha de Término | : 22/01/2011. |
| 10) Aumento de Plazo | : 10 días |
| 11) Nueva fecha de Término | : 01/02/2011 |

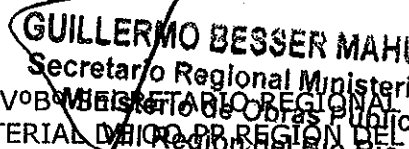
Para la ejecución de las obras de la presente modificación de contrato, se conviene una ampliación de plazo, no proporcional, de **10 días corridos**.

C.- VARIOS:

- 1) El contratista acepta la presente modificación de contrato y declara no tener reparos de ninguna especie sobre la materia y renuncia a cualquier indemnización que ésta pudiera irrogarle.
- 2) Multas: se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del Contrato, es decir, de acuerdo a lo señalado en el Art. 163° del R.C.O.P.
- 3) En virtud de la presente modificación de contrato, el Contratista deberá actualizar las garantías vigentes, conforme a lo indicado en el Art. 96° del R.C.O.P., si así correspondiere.
- 4) Esta modificación de contrato, mas la anterior, representa un **34,99% de aumento**, con relación al contrato inicial actualizado.
- 5) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez, deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice la disminución de contrato y aumento de plazo."

- 3.- La presente modificación de contrato no requiere reasignación presupuestaria.
- 4.- En virtud de la presente modificación de contrato, el Contratista deberá garantizar las obras aumentadas y actualizar las garantías vigentes, si así correspondiere.
- 5.- Conforme a lo dispuesto en el Art. 90° del R.C.O.P., **tres transcripciones de la presente Resolución**, deberán ser suscritas por el Contratista ante Notario, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de sus ejemplares.
- 6.- La presente Resolución deberá llevar el V°B° del señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región del Bío-Bío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

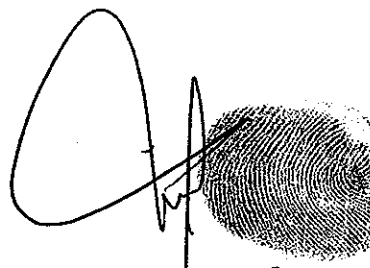

GUILLERMO BESSER MAHUZIER
Secretario Regional Ministerial (S)
V°B° SECRETARIO REGIONAL
Ministerio de Obras Públicas
MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS REGIÓN DEL BÍO-BÍO


JULIAN CORBETT CIFUENTES
Arquitecto
Director Regional Arquitectura
Región del Bío-Bío

IBA/cdn.

DISTRIBUCION:

- Seremi OO.PP. Región del Bío-Bío.
- Mandante
- Contratista
- Archivo D.A. Concepción.
- Archivo Obra U. Edificación Equipo 2.


10.453.111-3

AUTORIZO//